JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Entre la JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, y, por la otra, la firma **FRIGON S.A**, domiciliada en Jacques Balanza 1.716 e/ San Andrés y Amanecer, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Dario Silva Bobadilla**, con Cédula de Identidad **N° 1.129.168**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC N° 303.659/16"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC N° 303.659/16"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Publicas
(d) La Oferta del Proveedor
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*53*	*0*		*330*	*30*	*1*		
2016	*2*	*52*	*0*		*330*	*30*	*1*		
2016	*2*	*51*	*0*		*330*	*30*	*1*		

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **303.659/16**

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 e/ San Andrés
Telf.: 904 852
Lambaré - Paraguay

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Abog. José María Oviedo V.
Secretaría General
Junta Municipal de Asunción

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para el **" SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 303.659/16"**, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada por Resolución PJM/Nº 821/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						FRIGON S.A.			
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	U.M.	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incl)
1	82121507-002	Formulario de Orden de Trabajo en Hojas blancas Tamaño A4 e impresiones en negro, en block de 100 hojas	UNIDAD	BLOCK	50	Frigon	Nacional	10.100	505.000
2	82121507-002	Ficha de Carga de Datos del Reloj Biométrico, en Hojas blancas, tamaño A4 e impresiones en negro, en block de 100 hojas	UNIDAD	BLOCK	10	Frigon	Nacional	15.000	150.000
3	82121507-002	Formulario de Registro de Comisionados, en Hojas blancas Tamaño A4 e impresiones en negro, en block de 100 hojas	UNIDAD	BLOCK	100	Frigon	Nacional	8.100	810.000
4	82121507-001	Caratulas para expedientes, en papel manila con impresiones en negro sin relieve, tamaño 25 cm de ancho por 34 cm de largo.	UNIDAD	UNIDAD	5.000	Frigon	Nacional	300	1.500.000
5	82121507-006	Constancia de pago de multas en 50x2 hojas, enumerado, original blanco y duplicado celeste en papel químico. Tamaño 14 cm de ancho por 21 de ancho con impresiones en negro. (*confirmar numeración*)	UNIDAD	BLOCK	100	Frigon	Nacional	5.100	510.000
6	82121507-002	Formulario de solicitud de adelantamiento de audiencia. Papel obra primera, color verde, impresiones en negro, tamaño 21,5cm de ancho por 32,9 cm de largo, en block de 100 hojas	UNIDAD	BLOCK	100	Frigon	Nacional	8.500	850.000
7	82121507-002	Formulario de Solicitud de Fotocopias. Papel comercial, color verde con impresiones en negro. Tamaño 21,9cm de ancho por 32 cm de largo, en block de 100 hojas	UNIDAD	BLOCK	100	Frigon	Nacional	8.500	850.000
8	82121507-004	Carpeta archivadora con membretes de 2 colores adentro un color tamaño oficio, impresión de logo interno y externo. Plastificado por fuera de 280 gr con herraje.	UNIDAD	UNIDAD	4.000	Frigon	Nacional	1.900	7.600.000
9	82121507-003	Sobres papel manila con membretes de 25 cm de ancho por 36 cm de largo, con impresión en negro.	UNIDAD	UNIDAD	5.000	Frigon	Nacional	600	3.000.000
10	82121507-003	Tarjetones de cartulinas de hilo recuadro en relieve seco, sin impresiones, medida 18 cm de ancho por 13 de largo)	UNIDAD	UNIDAD	6.000	Frigon	Nacional	250	1.500.000
11	82121507-011	Sobre de cartulina de hilo con membrete, con impresión en negro, medidas 18,5 cm de ancho por 13,5cm de largo.	UNIDAD	UNIDAD	6.000	Frigon	Nacional	700	4.200.000
		TOTAL							21.475.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 21.475.000**

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.. 904 852
Lambaré - Paraguay

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Abog. José María Oviedo
Secretaría General
Junta Municipal de Asunción

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Orden de Provisión o Servicios.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Administración y Finanzas.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.. 904 652
Lambaré - Paraguay

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Abog. José María Oviedo V.
Secretaría General
Junta Municipal de Asunción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 09 de setiembre de 2016.-

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf. 904 852
Lambaré - Paraguay

Sr. Dario Silva Bobadilla
Representante Legal
FRIGON S.A.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción